

La carta de remittido para el
Primer ayuntamiento de Dinario =

Escalia del Juzgado de esta ciudad

La ciudad de D. N. que por quanto Hernando
Díaz de Alencastro y de la Cruz de la
calde mayor con su real cédula de Suma
en que por el se vende el oficio de fiscal
del Juzgado de Dinario y su jurisdicción con
ciertas preeminencias y prerrogativas de
la posesión de dicho oficio y para que los
vecinos de Dinario sean hecos a algunos
en dar con decible en favor de la
herencia de Suma y gran presentado
ante el oficio de calde mayor y sumerced
de la herencia de Suma y de no ver de
su real cédula para que vista provea lo
que con venga y en embargo de lo dicho
pueda el oficio de calde mayor que se da
de la posesión de dicho oficio Hernando Díaz
de Alencastro y de la Cruz que en nonbre de
severius a los oficios dando le quenta de lo
servido para que sumerced sea lo que con venga
de real servicio de Suma y aumento de su
herencia el qual de pago pasa a el Sr. Miguel
de Alencastro y de la Cruz con proprio de diligencia y lo
que en dicho real cédula el mayor de mo de proprio lo que
por cédula de Suma =

Miguel de Alencastro y de la Cruz

A Permi
Juan Rodriguez

